

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 1 de 4

32.1.

INVITACIÓN.	No. 050 DE 2025		
OBJETO.	CONTRATAR EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN, CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE DATOS PERSONALES - PIGDP DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, ACORDE CON LA LEY 1581 DE 2012, GUÍA DE RESPONSABILIDAD DEMOSTRADA (ACCOUNTABILITY) DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO SIC Y DEMÁS NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR.	CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$179.895.156,00) M/CTE IVA INCLUIDO según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 802 del 14 de julio de 2025.		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN.	DOCE (12) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Suscripción del contrato) y ejecución del contrato (Expedición del Registro Presupuestal, Aprobación de garantías y Acta de inicio). Ver Modulo VII – CONDICIONES DEL CONTRATO, numeral 2 - TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación No. 050 de 2025.		
VALOR DE LA PROPUESTA	CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS PESOS (\$174.180.300,00) M/CTE IVA INCLUIDO.	Ver Modulo VII - CONDICIONES DEL CONTRATO, Numeral 5.- VALOR DEL CONTRATO de la Invitación No. 050 de 2025.	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017 “Por la cual se hace un Nombramiento”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “Por el cual se expide el estatuto de contratación de la Universidad de Cundinamarca” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “Por la cual se expide el manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca” y

CONSIDERANDO

1. Que, el día 10 de septiembre de 2025, se publicó la invitación Privada No. 050 de 2025 cuyo objeto es “CONTRATAR EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN, CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE DATOS PERSONALES - PIGDP DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, ACORDE CON LA LEY 1581 DE 2012, GUÍA DE RESPONSABILIDAD DEMOSTRADA (ACCOUNTABILITY) DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO SIC Y DEMÁS NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.”

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 2 de 4

2. Que, el día **12 de septiembre de 2025**, **NO** se recibieron observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia de la invitación y se publicó informe a través de la página web institucional de acuerdo con el Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES**, numeral 1.14. **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**.
3. Que, el día **18 de septiembre de 2025**, se recibieron las propuestas de acuerdo con el Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES**, numeral 1.14. **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**. Las ofertas recibidas se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE	No. Correos recibidos
1	SMART LOCKNET S.A.S NIT: 901808807 4	1
2	FERSACO S.A.S NIT: 900398623-1	2

4. Que, el día **19 de septiembre de 2025**, se publicó informe de recepción de ofertas de acuerdo con el Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES**, numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, a través de la página web institucional.
5. Que, el día **23 de septiembre de 2025**, de acuerdo con el Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES**, numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se realizó la respectiva publicación en la página web institucional de los resultados de las evaluaciones habilitantes técnica, jurídica y financiera arrojando los siguientes resultados:

RESULTADOS DE REQUISITOS HABILITANTES				
No.	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN		
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	SMART LOCKNET S.A.S. NIT: 901808807-4	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
2	FERSACO S.A.S. NIT: 900398623-1	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO

6. Que, el día **24 de septiembre de 2025**, **NO** se recibieron solicitudes de acceso a la información de acuerdo con el Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES**, numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**.
7. Que, el día **26 de septiembre de 2025**, se recibieron observaciones y/o subsanaciones, de acuerdo con el Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES**, numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, por cuenta del proponente: **SMART LOCKNET S.A.S**. Así mismo, en la mencionada fecha se publicó informe de recepción de subsanabilidad en la página web institucional.
8. Que, el día **30 de septiembre de 2025**, según los términos de referencia de la invitación, conforme al Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES**, numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se publica respuesta a observaciones y subsanaciones arrojando los siguientes resultados:

RESULTADOS DE SUBSANABILIDAD				
No.	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN		
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	SMART LOCKNET S.A.S NIT: 901808807-4	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr113	
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2	
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS		VIGENCIA: 2024-12-12	
			PAGINA: 3 de 4	
2	FERSACO S.A.S. NIT: 900398623-1	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

9. Que, el día **02 de octubre de 2025**, de acuerdo con el Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES**, numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** de los términos de referencia de la invitación, se publica la evaluación de los factores que otorgan puntaje a las propuestas habilitadas arrojando los siguientes resultados:

RESULTADOS DE EVALUACIONES											
No	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE CALIFICACIÓN						PUNTAJE TOTAL
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA (400 Puntos)	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (438 Puntos)	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)	INCENTIVO A LAS MIPYME (50 Puntos)	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (10)	PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (02 Puntos)	
1	SMART LOCKNET S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	400	438	100	50	0	0	988

10. Que, el día **03 de octubre de 2025**, **NO** se recibieron observaciones a los Resultados de evaluación que otorgan puntaje, de acuerdo con el Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral 1.14. **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** de los términos de referencia de la invitación.

11. Que, el día **09 de octubre de 2025**, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas, una vez revisados los motivos dados por el área técnica, jurídica y financiera para rechazar, habilitar e inhabilitar a cada proponente y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional (www.ucundinamarca.edu.co), conforme al Artículo 7 de la Resolución Rectoral No. 170 “*Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”.*”, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con el proponente que haya obtenido el mayor puntaje. **(SMART LOCKNET S.A.S.)**

De acuerdo con los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, se:

RESUELVE

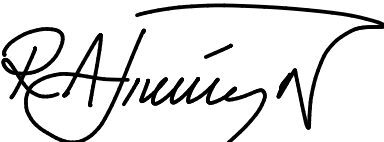
PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité de contratación en sesión ordinaria del 09 de octubre de 2025, dentro de la Invitación privada 050 de 2025, cuyo objeto es “**CONTRATAR EL SERVICIO DE**

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 4 de 4

VERIFICACIÓN, CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE DATOS PERSONALES - PIGDP DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, ACORDE CON LA LEY 1581 DE 2012, GUÍA DE RESPONSABILIDAD DEMOSTRADA (ACCOUNTABILITY) DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO SIC Y DEMÁS NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES”, continuar el proceso de contratación con **SMART LOCKNET S.A.S.**

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los diez (10) días del mes de octubre de 2025.



RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Asj. Andrés Rocha  Asesor Jurídico Oficina de Compras.	Vo.Bo. Director Jurídico. 
Revisó: Asesor de la Dirección Jurídica. 	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras. 

32.1-46.13